



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

INFORME DE GESTION TERCER TRIMESTRE 2021  
OFICINA DE VALORIZACION

Bucaramanga, Octubre 8 de 2021

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
La Ciudad.

Referencia: **OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
Asunto: **PRESENTACION DEL INFORME DE GESTION DEL TERCER  
TRIMESTRE DE 2021.**

Atendiendo la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 (Art.32), el Acuerdo Municipal 031 de 2018, elementos de información señalados en la Ficha Técnica de Control Político creada por el Concejo Municipal y las observaciones a informes anteriores presentados, la Oficina de Valorización Municipal, presenta el INFORME DE GESTION DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, en los siguientes términos:

## **1. DESARROLLO NORMATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION.**

### **1.1. POR EL NIVEL TERRITORIAL DE EXPEDICION:**

- CONSTITUCION POLITICA (ART.1,2,4,6,287,300,313 Y 338)
- LEY 136 DE 1994
- DECRETO LEGISLTIVO 1604 DE 1966
- ACUERDO MUNICIPAL 061 DE 2010 (Estatuto de Valorización)
- ACUERDO MUNICIPAL 075 DE 2020 (Decretador)
- RESOLUCION DISTRIBUIDORA 674 DE 2013

### **1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE OTORGAN BENEFICIO POR PRONTO PAGO:**

- Resolución 857 DEL 13/12/ 2013 (15% DESCUENTO)
- Resolución 168 DEL 15/05/2014 (50% DESCUENTO)

**1.3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE SUSPENDE EFECTOS JURIDICOS DE LA IRRIGACION:**

- Resolución 295 DEL 27/08/2014

**1.4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LEVANTA SUSPENSIÓN**

- Resolución 556 DEL 31/08/2015

**1.5. OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Decreto 109 DEL 31/03/2020
- Decreto 161 DEL 26/05/2020
- Acuerdo 033 DEL 29/12/2020
- Acuerdo 031 de 2021

**2. LA OFICINA DE VALORIZACION Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La Oficina de Valorización **no tiene asignada meta en el Plan de Desarrollo vigente.**

**3. OBJETIVO Y FUNCION DE LA OFICINA VALORIZACION**

La Oficina de Valorización Municipal fue creada para liderar el desarrollo, coordinación y apoyo en los siguientes aspectos:

- PLANEACION DE PROYECTOS (Desarrollado en numeral 3.1.).
- COORDINACION Y APOYO DE EJECUCION DE PROYECTOS (Desarrollado en numeral 3.2.).
- GESTION TECNICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA (Desarrollado en numeral 3.3.).

- GESTION DE DEFENSA JURIDICA (Desarrollado en numeral 3.4.)
- GESTION Y APOYO PARA EL RECAUDO (Desarrollado en numeral 3.5.)

### **3.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION TECNICO - ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS**

La Oficina de Valorización apoya el planteamiento y diagramación de proyectos que aumenten el valor económico de los predios (ejm. soluciones viales, expansión de redes, etc.), **realiza los estudios que técnicamente demuestren y concluyan opciones financieras para la ejecución de obras y/o proyectos con beneficio para el Municipio de Bucaramanga o para la entidad territorial que haya contratado este servicio.**

Actualmente con un grupo interinstitucional estructuramos un proyecto conformado por obras en diferentes niveles territoriales, planteando la ubicación estratégica de las que corresponden al municipio de Bucaramanga para mayor impacto en términos de movilidad que generen mayores valores de la tierra en el municipio, escenario con beneficio regional, donde el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización tendría a su cargo la realización de los estudios necesarios para determinar las posibles fuentes de financiación para su ejecución.

### **3.2. LA OFICINA DE VALORIZACION Y LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COORDINACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS**

La Oficina de Valorización apoya a la Secretaria de Infraestructura en el cumplimiento de la ejecución de las obras que conforman del proyecto “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD” (Acuerdo Municipal 075 de

2010), que se realiza o ejecuta con RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS GENERADOS POR LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION.

El “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, compuesto por cuatro (4) obras (tres intercambiadores y una conexión vial) se encuentra con un avance de ejecución del 75% y el 25% faltante corresponde a la obra **“SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”**, que se encuentra en ejecución.

OBRA	CONTRATO N°	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO
INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO	SI-LP-003-10	\$37.479.888.234	\$ 57.573.619.984	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CRA 15	SI-LP-030-2014	\$45.317.679.804	\$45.304.303.005	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS	SI-LP-010-2014	\$54.909.500.000	\$ 89.488.999.929,36	EN LIQUIDACIÓN
SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 – CALLE 56		\$ 78.982.185.182		POR EJECUTAR

### 3.2.1. CARACTERÍSTICAS Y AVANCES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”

- Esta obra genera una alternativa de movilidad y conectividad vial entre el oriente y el

occidente de la ciudad, a través de la construcción de una doble calzada de cuatro carriles en total con separador central de la calle 54 desde la carrera 27 hasta la perimetral del Barrio Mutis, con una afectación para su ejecución de acuerdo con el diseño original de 118 predios.

- La ejecución de esta obra se realiza con el apalancamiento de recursos de valorización según acuerdo 075 de 2010.
- El costo total de la construcción de esta obra De acuerdo con el Estudio de Factibilidad realizado en el año 2010 e irrigado en Resolución 0674 de 2013 es:

<b>COSTOS SOLUCION VIAL CALLE 54, 55 Y 56</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	\$ 30.799.849.567
<b>A.I.U. (36%)</b>	\$ 11.087.945.844
<b>COSTO DIRECTO + AIU</b>	\$ 41.887.795.411
<b>P.M.T</b>	\$ 0
<b>INTERVENTORÍA</b>	\$ 2.094.389.771
<b>PREDIOS</b>	\$ 35.000.000.000
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 78.982.185.182</b>

Fuente: Cálculos Consultoría

- El procedimiento administrativo adelantado, por la Oficina de Valorización, para ejecutar esta obra es el siguiente:
  - Realización del estudio de títulos de 118 predios declarados de utilidad pública en Decreto 086 de 2014, por encontrarse en la zona de influencia del proyecto.
  - Verificación de la planimetría correspondiente a cada predio ubicado en la zona de influencia de la obra, declarado de utilidad pública en Decreto 086 de 2014:

- Gestión para aceptar y recibir a título de CESION GRATUITA, para la ejecución de esta obra, los siguientes predios:

Predio	matricula	cedente
<b>010201040006000</b>	300-50773	Área Urbana S.A.
<b>010201210003000</b>	300-9491	Constructora Muisca.
<b>010201040007000</b>	300-49427	Zobeyda Pava Capacho y Otro
<b>010201270001000</b>	300-46890	Familia Cote Cadena / Ordoñez Cote

- Apoyo a la Secretaría de Infraestructura en los preliminares del proceso de contratación con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, para la actualización de estudios y diseños del proyecto **“SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”**, a la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con aspectos ambientales y de movilidad. Con los resultados de la Actualización del estudio, se coordinará y apoyara la realización de los avalúos de los predios o franjas que se requieren para su compra.
- Se apoyará a la Secretaría de Infraestructura en el proceso de Adquisición de predios para la ejecución de la obra. Adquirida la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de la obra, la Secretaria de Infraestructura inicia el proceso licitatorio que corresponde.

### **3.3. RESPECTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS-JURIDICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS GENERADOS CON LA DISTRIBUCION VIGENTE**

La Resolución que distribuye el “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad” extiende su vigencia desde la ejecutoria – noviembre de 2015 - hasta la

finalización del periodo de financiación - noviembre de 2020 -, lapso suspendido por la emergencia sanitaria (Decreto 0109 del 31 de marzo de 2021), hasta el siguiente día hábil de su levantamiento.

### 3.3.1. PROCEDIMIENTOS TECNICO - JURIDICOS

**3.3.1.1. EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** por modificaciones prediales en Áreas y Desenglobes (art. 53 estatuto de valorización)

- **DESENGLOBES**

DESENGLOBES (RESOL. IGAC)		
PERIODO	SOLICITUDES	PREDIOS GENERADOS
TRIMESTRE 1-2021	27	205
TRIMESTRE 2-2021	14	95
TRIMESTRE 3-2021	11	411
TOTAL	52	711

- **AREAS (RELIQUIDACIONES POR LICENCIAS)**

AREAS (LICENCIAS)		
Periodo	SOLICITUDES	RECAUDO
TRIMESTRE 1-2021	7	\$ 15.529.996
TRIMESTRE 2-2021	7	\$ 231.226.397
TRIMESTRE 3-2021	8	\$ 4.863.439
TOTAL	22	\$ 251.619.832

- **EXONERACION DE IGLESIAS:**

Artículo 10 del Estatuto de Valorización de conformidad con lo establecido en la Ley 20 de 1974, (Concordato suscrito con la Iglesia Católica) y la Ley 133 de 1994. En este trimestre se presenta una solicitud que se encuentra en trámite (visita técnica).

- **GENERACION DE SALDOS A FAVOR:**

Procedimiento según el cual, la Oficina de Valorización expide el Acto Administrativo reconociendo a favor del propietario de un predio unas sumas de dinero por las siguientes causas:

- ✓ Doble pago de la contribución asignada al predio.
- ✓ Modificaciones en licencias reliquidadas donde se disminuyen factores de liquidación.
- ✓ Exoneración de predios religiosos que hubiesen cancelado la contribución de valorización de manera anticipada.

En este trimestre no se presentaron solicitudes ni se reconocieron saldos a favor.

### **3.3.2. PROCEDIMIENTOS TECNICO - ADMINISTRATIVOS**

La Oficina de Valorización con el apoyo de su equipo técnico y de la Oficina Asesora TICS permanente realiza los siguientes procesos y actividades desde el sistema SGV:

- ✓ Modificaciones a la estructura y arquitectura del sistema SGV, para atender los casos de modificación de factores de irrigación de la distribución, según directriz y soporte técnico y jurídico.

- ✓ Modificaciones a la estructura de financiación de pagos por refinanciación y abonos a la deuda, previo cumplimiento de requisitos jurídicos y aporte de documentos, según directriz jurídica.
- ✓ Incorporación e integración de la cartera generada por obras antiguas de valorización
- ✓ Generación y direccionamiento técnico de Informes contables del recaudo de valorización.
- ✓ Actualización, mantenimiento y optimización de las interfases generadas con contabilidad.
- ✓ Generación masiva de la facturación mensual
- ✓ Generación masiva de oficios de levantamiento de inenajenabilidad.
- ✓ Soporte técnico de irrigación para la prueba aportada en la defensa judicial.
- ✓ Apoyo en la realización de estudios y proyección de posibles radios de influencia en proyectos que generen beneficio predial.

### **3.3.2.1. RESPECTO A LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA DE VALORIZACION CON LOS CONTRIBUYENTES**

La Oficina de Valorización con el apoyo de la Oficina Asesora TICS, la Secretaría Administrativa y la Oficina de Prensa, ha mantenido y REFORZADO los siguientes canales de comunicación, para que los ciudadanos accedan a nuestros servicios:

- ✓ Por medios tecnológicos:
  - Página oficial [www.alcaldiadebucaramanga.gov.co](http://www.alcaldiadebucaramanga.gov.co) el contribuyente puede solicitar a través de una –PQRSD-
  - Consulta a través de la misma página, registrándose en el sistema SGV
  - Se continúa trabajando en la implementación del botón de pagos de la contribución.

- ✓ Por medios telefónicos:
  - Línea telefónica 6337000 ext. 535
  - Móvil **3186054962 (directo o WhatsApp)**.
  
- ✓ En las notarías del área metropolitana:
  - Para la expedición de Paz y Salvos por la contribución de valorización, los solicitan directamente en las notarías de la ciudad, previa cancelación de las estampillas en la casa del libro de esta ciudad.

De acuerdo con el análisis de este escenario funcional, se han recibido en el tercer Trimestre de 2021, las siguientes solicitudes, que se presentan en cuadro acumulativo así:

DETALLE 2021	TRIMESTRE 1-2021	TRIMESTRE 2-2021	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL 2021
RECURSO DE REPOSICION	/	/	/	/	/	/
PQRS	887	444	165	140	130	1766
SOLICITUDES PRESENCIALES Y/O TELEFONICAS	148	423	115	304	258	1248
SALDOS A FAVOR	/	/	/	/	/	/
LEVANTAMIENTOS DE INENAJENABILIDAD	735	620	207	338	134	2034
TUTELAS	/	/	/	/	/	/

Las solicitudes presentadas por los propietarios refieren entre otras, situaciones prediales generadas con la incongruencia de la información registrada en instrumentos públicos no coincide con la reportada por la autoridad catastral.

### **3.3.3. RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERADMINISTRATIVOS QUE REALIZA LA OFICINA DE VALORIZACION**

- **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.**

Registro de la inenajenabilidad de 128.001 que conforman la zona de influencia del proyecto irrigado (Resolución 0674 de 2013). Se han ordenado 2034 levantamientos de Inenajenabilidad (Art. 80 estatuto de Valorización)

- **CON LAS NOTARIAS.**

Se expiden Paz y Salvos por concepto de la Contribución de Valorización Municipal y se atienden las situaciones generadas en el proceso de escrituración

- **CON LAS CURADURIAS**

Se solicita copia de LICENCIAS DE CONSTRUCCION EXPEDIDAS en periodos determinados para su verificación y/o reliquidación.

- **CON LA AUTORIDAD CATASTRAL**

Se solicita copia de los ACTOS ADMINISTRATIVOS que generan MODIFICACIONES PREDIALES para su incorporación en el sistema SGV.

### **3.4. DEFENSA JURIDICA**

El proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización generó la presentación de 309 demandas contra el Municipio de Bucaramanga, ante los diferentes juzgados administrativos, Tribunal de Santander y Consejo de Estado, de las cuales 301 han sido

resueltas a favor del Municipio de Bucaramanga; actualmente se encuentran en curso 8 demandas y 1 acción de Tutela que cursa en el H. Consejo de Estado, relacionadas así:

ACCION	DEMANDANTE	RADICADO
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – SOCIEDAD PROMOTORA PARQUE BOLIVAR S.A.S	6800123330002190084300
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	6800123330002180091400
ACCION DE NULIDAD	PEDRO NILSON AMAYA	68001333301420190041300
ACCION DE GRUPO	DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE	68001333300720180000100
ACCION DE NULIDAD	PEDRO NILSON AMAYA	68001333301320140025100
ACCION DE NULIDAD	OLGA LUCIA BARRERA	68001333301420140033601
ACCION DE NULIDAD	RIGOBERTO ABELLO SOTO	68001333300920140030300
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL OGLIASTRI QUIJANO Y OTRO	68001333300320200003600
ACCION DE TUTELA	ISMAEL OROZCO SANCHEZ – RAMIRO VASQUEZ GIRALDO	68001400302420190072100

### **3.5. LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL RECAUDO DE LA CONTRIBUCION**

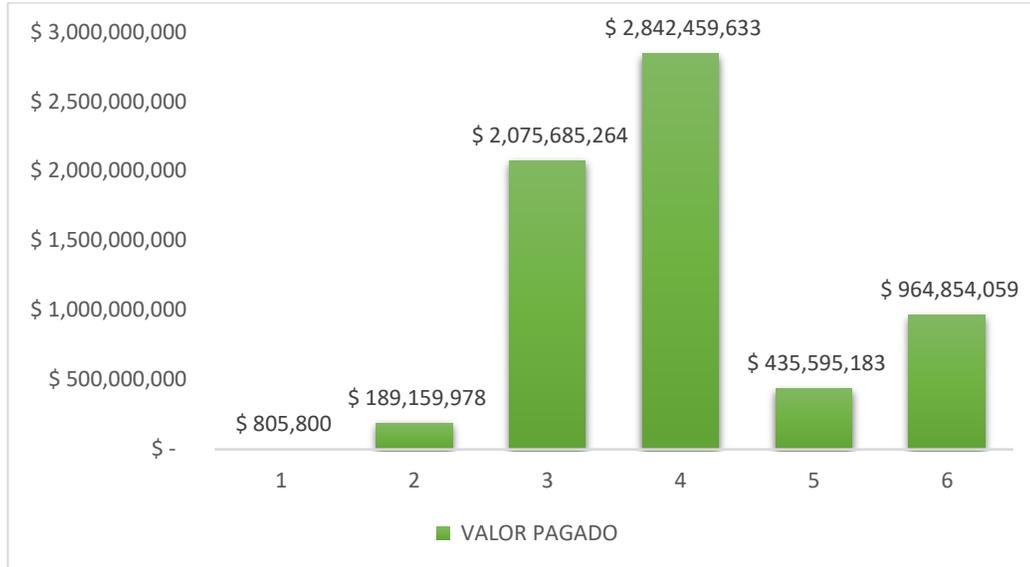
La contribución por valorización es exigible desde la fecha de ejecutoria de la Resolución Distribuidora o desde la fecha que el mismo acto señale, (Noviembre de 2015) y durante el periodo establecido para su vigencia, que para el caso de nuestro Municipio se extiende

durante el periodo de financiación En nuestro Municipio, el periodo este periodo de financiación proyectado a 5 años, inicia en Noviembre de 2015, inicialmente se extendía hasta Noviembre de 2020, lapso suspendido por la crisis sanitaria, con el Decreto 0222 del 25 de Febrero de 2021, hasta el próximo 31 de Mayo de la presente anualidad, fecha a partir de la cual se reactivaran los términos administrativos, correspondiendo esta etapa de financiación en la cual se encuentra el proceso actualmente.

Este proceso ha agotado etapas con los siguientes resultados determinantes para la liquidación final del proyecto, razón por la cual, serán tenidas en cuenta en todos los informes.

3.5.1 **PERIODO DE PRONTO PAGO** : La Resolución 0857 del 13 de diciembre de 2013, otorga el 15% de descuento por pronto pago, generándose un recaudo de \$7.537.973.528 pesos, M/Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	5	805.800	948.000	142.200
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784
<b>TOTALES</b>	<b>8.250</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>1.031.956.606</b>



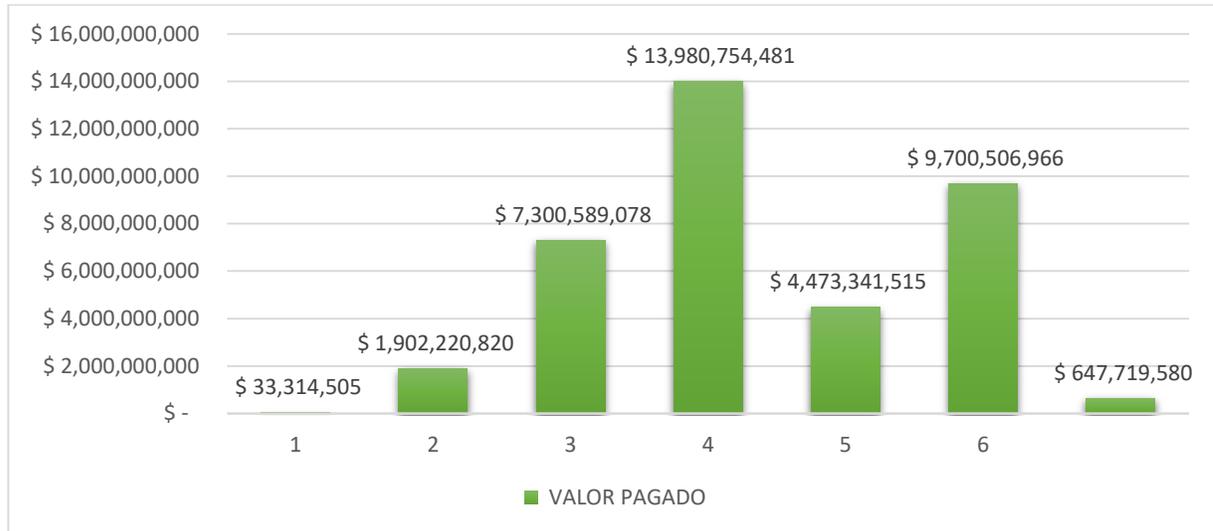
La Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, se concede el 50% de descuento por pronto pago, teniendo como renta sustituta la sobretasa a la gasolina hasta por 72.500'000.000. En este periodo, 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, con el siguiente comportamiento de pago.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	47.016.861	93.924.034	46.907.173
2	4.069	3.064.185.124	6.103.707.231	3.039.634.013
3	25.564	16.006.424.061	31.812.005.901	15.825.635.176
4	31.660	23.564.530.233	46.995.511.451	23.456.962.065
5	4.549	6.145.754.256	12.174.778.020	6.033.651.765
6	7.122	14.212.409.549	28.293.250.769	14.097.948.954
<b>TOTALES</b>	<b>73.103</b>	<b>63.040.320.084</b>	<b>125.473.177.406</b>	<b>62.500.739.146</b>



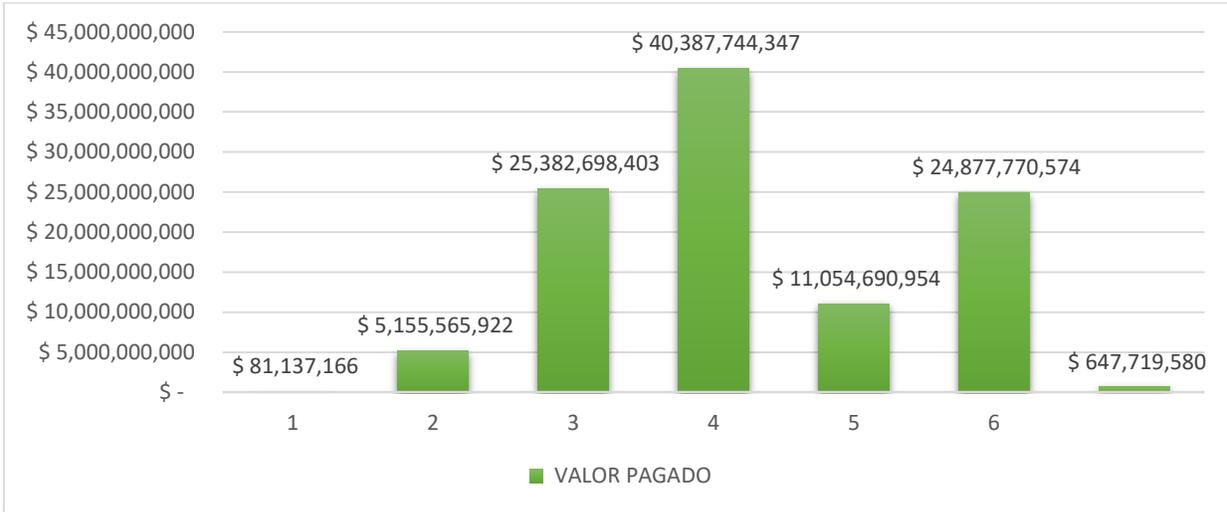
La Resolución 0556 de 2015, habilita el 1 y 2 de septiembre de 2015, por la suspensión de la Resolución Distribuidora (Desde el 26 de agosto de 2014 -), recaudándose en este lapso (2 días) \$ 76.040.608.349, con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	33.314.505	66.629.064	33.314.559
2	2.387	1.902.220.820	3.807.279.110	1.908.725.923
3	10.136	7.300.589.078	14.658.340.620	7.353.687.443
4	13.055	13.980.754.481	27.933.451.509	13.995.435.266
5	2.461	4.473.341.515	8.948.006.799	4.485.072.563
6	4.083	9.700.506.966	19.332.880.836	9.674.150.417
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>32.224</b>	<b>38.038.446.945</b>	<b>76.040.608.349</b>	<b>38.096.687.002</b>



En total, este periodo de pronto pago de la contribución generó los siguientes resultados:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	81.137.166	161.501.098	80.363.932
2	6.761	5.155.565.922	10.128.819.985	4.977.659.091
3	39.773	25.382.698.403	48.875.820.388	23.509.463.664
4	47.931	40.387.744.347	78.214.780.317	37.896.481.844
5	7.289	11.054.690.954	21.627.701.636	10.588.884.237
6	11.577	24.877.770.574	48.749.115.448	23.930.229.155
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>113.577</b>	<b>107.587.326.946</b>	<b>209.051.759.283</b>	<b>101.629.382.754</b>



En consecuencia, en este periodo de pronto pago, de los ciento veintiocho mil un predio (128.001) irrigados, ciento trece mil quinientos setenta y siete (113.577) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al 88.73% del total de los predios y de los 236.822.919.323 irrigados, en este periodo de pronto pago, se recaudaron 209.051.759.283, representando un 88.27% del mismo.

### 3.5.2 HISTORICO DEL RECAUDO

AÑO	RECAUDO
2013	\$ 37.363.159
2014	\$ 69.112.741.138
2015	\$ 39.089.459.689
2016	\$ 3.301.111.911
2017	\$ 10.645.351.345
2018	\$ 6.909.498.131

2019	\$ 5.660.425.605
2020	\$ 3.267.653.993
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 138.023.604.971</b>

El recaudo de los dineros generados por el proceso de la irrigación de la contribución de valorización lo realiza la Secretaria de Hacienda (Tesorería Municipal), dineros con destinación específica. La Oficina de Valorización recibe y verifica en tiempo real, los pagos realizados por los contribuyentes a través del sistema SGV, por medio del WEB SERVICE, consolidando de manera pormenorizada los predios que cancelaron la contribución, los pagos realizados.

Por la Emergencia sanitaria desde el mes de mayo de 2020 hasta el el 31 de julio de 2021, se concedieron DESCUENTOS por pago total de la obligacion, con los siguientes resultados:

AÑO_MES	N° PREDIOS	TOTAL PAG	DESCUENTO	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA
2021/01	107	\$ 65.525.514	\$ 37.630.963	\$ 68.265.394	\$ 8.389.788	\$ 26.501.295
2021/02	112	\$ 93.225.290	\$ 67.603.465	\$ 97.472.028	\$ 20.469.147	\$ 42.887.580
2021/03	293	\$ 263.867.652	\$ 193.923.127	\$ 285.309.882	\$ 41.514.665	\$ 130.966.232
2021/04	149	\$ 97.281.990	\$ 99.493.508	\$ 102.176.199	\$ 23.833.852	\$ 70.765.447
2021/05	173	\$ 107.338.356	\$ 90.933.929	\$ 113.318.514	\$ 21.776.868	\$ 63.176.903
2021/06	180	\$ 514.929.213	\$ 167.103.668	\$ 541.411.959	\$ 12.099.758	\$ 128.521.164
2021/07	230	\$ 525.355.657	\$ 406.514.116	\$ 576.612.888	\$ 100.904.509	\$ 254.352.376
2021/08	173	\$ 92.086.845	\$ 0	\$ 58.929.317	\$ 6.725.008	\$ 26.432.520
2021/09	156	\$ 160.999.375	\$ 0	\$ 99.904.938	\$ 14.910.976	\$ 46.183.295
<b>TOTAL</b>	<b>1573</b>	<b>\$ 1.920.609.892</b>	<b>\$ 1.063.202.776</b>	<b>\$ 1.943.401.119</b>	<b>\$ 250.624.571</b>	<b>\$ 789.786.812</b>

### GRAFICA DE RECAUDO



La gráfica refleja un considerable aumento en el recaudo como consecuencia de:

- Modificaciones prediales generadas por la reactivación del sector constructor en la ciudad.
- El aprovechamiento del plan de alivios generado con el Acuerdo Municipal 033 de 2020.
- Disponibilidad económica por pago de primas
- Aumento del número de predios en sucesión
- Movimientos jurídicos de predios (hipotecas, ventas, etc)

### 3.5.2 CARTERA POR RECAUDAR

De acuerdo con la información reportada por el sistema SGV, asciende a \$ 22.140.974.348 pesos M/Cte. con corte al 30 de septiembre de 2021.

### 3.5.3 MANEJO Y COBRO DE CARTERA (PERSUASIVO-COACTIVO)

Mediante Decreto No. 363 del 25 de agosto de 2020, se delega a la Oficina de Valorización el cobro coactivo de la contribución.

El cobro coactivo se encuentra suspendido por la Emergencia sanitaria (Decreto 0109 del 31 de marzo de 2021), hasta el siguiente día hábil a la superación de la misma, actualmente encontramos que, esta cartera corresponde a “LA CARTERA EN PERIODO DE FINANCIACION”, cuyo pago se realiza mensualmente, sin embargo, encontramos contribuyentes que han dejado de cancelar su obligación mensual, frente a los cuales trazamos estrategias entre las cuales tenemos:

- Seleccionamos con la facturación devuelta los propietarios de los predios para ubicarlos y determinar las causas por las cuales no están recibiendo la factura. La búsqueda se realiza con la información de la Oficina de Instrumentos Públicos para individualizar el propietario.
- Atendiendo los resultados anteriores, se identifican e individualizan los canales de comunicación directa con los propietarios.
- Se ofrecen alternativas para ponerse al día con la asignación.

No tenemos CARTERA EN EJECUCIÓN, toda vez que como ya lo enunciamos, nos encontramos suspendidos hasta el día siguiente al levantamiento de las medidas sanitarias en el país.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal.